



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

## ACUERDO

Reunidos el 27 de enero de 2016, el Presidente de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y los representantes de: 1 de ELA, 2 de LAB, 1 de CCOO y 1 de UGT, se propone este acuerdo:

**1.- HABILITACIÓN 2015 FONDO MODERNIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL 0,6% (de conformidad con el punto 5 párrafo 3 de la propuesta de EUDEL de 11/11/2015 – Anexo I)**

Que, a fin de resarcir el especial esfuerzo y el cumplimiento de los compromisos públicos en este ejercicio, paliando en parte la pérdida de poder adquisitivo sufrido por los empleados públicos en los últimos ejercicios, se habilite en el ejercicio 2015 un fondo destinado a la modernización, racionalización en la prestación de los servicios públicos y mejora de la productividad de la administración de la Institución en un porcentaje del 0,6% de la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias a fin de que se ejecute si fuera posible en este mismo ejercicio o, en su defecto, cuando presupuestariamente resulte posible, dentro del ejercicio 2016 preferentemente.

**2.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 1% EJERCICIO 2016 (de conformidad con el punto 5 párrafo 4 de la propuesta de EUDEL de 11/11/2015 – Anexo I)**

Que para el ejercicio 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público tengan un incremento del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, todo ello de conformidad con la posibilidad recogida en el LPGE 2016.

Este acuerdo no supone renuncia alguna a la reclamación del poder adquisitivo perdido. Se considera que el 0,6% es un paso hacia la recuperación del poder adquisitivo.

En Eibar, a 27 de enero de 2016

ELA

LAB

CCOO

UGT

*[Handwritten signatures in blue ink over a red stamp]*  
**EUDEL**  
**herritarrentzako erbitzuak**  
**local y foral**

EL PRESIDENTE DE LA  
 MANCOMUNIDAD COMARCAL  
 DE DEBABARRENA  
 Fdo. Arcadio Benítez Dávila



## ACUERDO

Reunidos el 27 de enero de 2016, el Presidente de BADESA y los representantes de: 3 de CCOO, 1 de UGT y 1 de LAB, se propone este acuerdo:

**1.- HABILITACIÓN 2015 FONDO MODERNIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL 0,6% (de conformidad con el punto 5 párrafo 3 de la propuesta de EUDEL de 11/11/2015 – Anexo I)**

Que, a fin de resarcir el especial esfuerzo y el cumplimiento de los compromisos públicos en este ejercicio, paliando en parte la pérdida de poder adquisitivo sufrido por los empleados públicos en los últimos ejercicios, se **habilite en el ejercicio 2015 un fondo destinado a la modernización, racionalización en la prestación de los servicios públicos y mejora de la productividad de la administración de la Institución en un porcentaje del 0,6% de la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias a fin de que se ejecute si fuera posible en este mismo ejercicio o, en su defecto, cuando presupuestariamente resulte posible, dentro del ejercicio 2016 preferentemente.**

**2.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 1% EJERCICIO 2016 (de conformidad con el punto 5 párrafo 4 de la propuesta de EUDEL de 11/11/2015 – Anexo I)**

Que para el ejercicio 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público tengan un incremento del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, todo ello de conformidad con la posibilidad recogida en el LPGE 2016.

Este acuerdo no supone renuncia alguna a la reclamación del poder adquisitivo perdido. Se considera que el 0,6% es un paso hacia la recuperación del poder adquisitivo.

En Eibar, a 27 de enero de 2016

CCOO

UGT

LAB

EL PRESIDENTE DE BADESA

Fdo. Arcadio Benitez Davila

